

tación de este Ayuntamiento al Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillén a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación Provincial de esta provincia el próximo día 30 de Marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la Capital.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora las trece horas, entendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuatro y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, con arreglo al art. 5º del Decreto de 18 de febrero de 1955, declarado aplicable a esta elección, y se firma por los concurrentes de que doy fe.



Manuel Navarro y Gabriel Olivares
Juan Olivares
Excmo. Sr. Presidente
H. Luch
Manuel Lalo

El Secretario
feri acordando

Sesión ordinaria del día, en San Sebastián de los Reyes a las reunidas horas del día veintidós de Abril de 1958. Se abrió a las once y ocho; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. E. Eduardo San Nicolás Guillén, se reunieron en la Capitulación los Sr. Concejalos expresados al margen, con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan Antonio Moreno. Se dio principio al acto con la lectura del acta de la última que aprobada sin discusión; y dada cuenta de los asuntos pendientes de acuerdo a:

Sr. concurrentes
 D. Gabriel Olivares Pardo
 D. Manuel Lalo Ojeda
 D. Juan Olivares López
 D. Manuel Navarro y Guillén
 D. Severo del Valle
 D. Alfonso Navarro y Guillén

- 1º Abierto el acto, por el Sr. Presidente, y el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha veintiocho de febrero por el cual se informa favorablemente las Habilitaciones de créditos por cincuenta y ocho mil puntos, con imputación a los Capítulos 4º, 7º, y 11, artículos 8º, 2º y 3º, ejemplos únicos y partidas únicas del Presupuesto Ordinario del presente año, para atender al pago de adquisición plaza-cas ecum. arreglo de Páramos y vías públicas y ornato y ampie Plaza del Generalísimo Intervistos los Sr. Asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respectos del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente y considerando que, por tratarse de unas obligaciones y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo por tanto procedentes las Habilitaciones de créditos indicados, para este objeto en el presupuesto corriente; y toda vez que para atenderlos se dispone del cobro necesario en la liquidación del último año, previa la decisión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, el que queda hecho referencia, y que se ejecute el acuerdo.
- 2º Dada cuenta de la Circular del Gobierno Civil, Sección 2ª sobre reformas municipales de la provincia los días 13, 17, 20, 23, 26, 27 y 28 de abril y enterados se acuerda: que por el Sr. Secretario, se concurre a los mismos, y el Sr. Alcalde en los días que las obligaciones no concuerdan, y que sus desplazamientos se remuneraran con cargo al Capítulo 2º artº 1º del vigente Presupuesto.
- 3º Quedar enterados de la Circular del Gobierno Civil, Sección 2ª de Fidej. actual, por la que se concede la conformidad al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento creando en su plantilla de funcionarios la plaza de Guarda del Monte nº 25 B. de los de Utilidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de Funcionarios de Administración local, debiendo ser provista dicha plaza en forma reglamentaria.
- 4ª También quedó enterada la Corporación, de que el día 2 de junio próximo a las 10 de la mañana, se proceda a la operación de amojonamiento del Monte 25 B del Catálogo de los de Utilidad pública en la provincia de Madrid.
- 5º Aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia a 31 de Diciembre de 1957, siendo la población de dicho de 2318 Habitantes y de Derecho la de 2488 y remitida al Delegado Provincial de Estadística para su aprobación.
- 6º Queda aprobar la cuenta del Agente correspondiente al 1º trimestre del año en curso.

- 7º En la solicitud de Don Florentino Martin Sain, sobre licencia para construir en Deluna y Egidos, se acuerda: que el quinqueto lo quinde el de la Deluna: se determine las puertas el día 25 de este mes: y si el peticionario lo acepta designando para las Egidos como de costumbre.
- 8º En la de Pablo Eriban Herman, sobre obras terreno de su propiedad 18 m² en la Calle de San Vicente n^o 27, autorizando dichas obras.
- 9º En la de Pascualdo San Piter, obras casas Leopoldo Jimeno y Venta montañas, donde dichas obras, si bien al finalizar comunicara volumen de ellas.
- 10º En la de Don Manuel Navacerrada Fúlos, sobre licencia para construcción de 32 viviendas subvencionadas en dos bloques de cuatro plantas en el paraje Moerudas, autorizando por el Ministerio de la Vivienda, se le concede licencia para la ejecución de dichas obras según proyecto y calificación aprobados por dicho Ministerio con el n^o 218.
- 11º Se le concede a D. Manuel Fúlos Colmenar, licencia de obras en la Calle de Venta en una superficie de 218 metros cuadrados, terreno de su cuenta la autoriza.
- 12º Se le concede a D. Álvaro Rubella Vila, se le concede licencia para la apertura de un poro circular inferior de su propiedad en la Amargosa, sin perjuicio de que cuando las distancias con sus colindantes.
- 13º En la petición de petición Eriban Eriban, sobre construcción de una vivienda de 51-63 en el paraje Frente del Pilar de Amiba, se le concede licencia, siendo de su cuenta la construcción y conservación de ella.
- 14º En la de D. Jose Maria Honorubia Lopez, Abata Juliana n^o 8, expedido en el que el terreno para edificar en el paraje Zapoma, actualmente se paga a enarrenda para el metro cuadrado.
- 15º En la petición de D. Gregorio Fúlos Colmenar, autorizando la apertura de un poro de uso domesticos en el paraje Puerta de las Vacas.
- 16º En la de Don Doncelo Rodriguez Pavezal, queda pendiente de resolver hasta tanto que la Comisión se perone sobre el terreno y determine lo que corresponde al caso, fijandose el día 27 para llevarlo a efecto.
- 17º Conceder licencia a D. Maria Gloria Palle Morales, para que pueda hacer quegar parcelas de la finca El Jardin y Solar de la Calle de Maria Santos Colmenar de este pueblo.

Se examinado el orden del día y los asuntos de que trata en esta sesión se da por terminado el acto, y se levanta la presente acta siendo las veintidós horas

firmándose por los concurrentes de que yo el Secretano doy fe

[Handwritten signatures and stamps]
 Gabriel Olivares
 Juan Pizarro
 E. Partes Gato
 J. L. L. L. L.
 J. O. O. O. O.

sesion ordinaria del dia, En San Sebastian de los Reyes a las veintidos horas del dia veintidos de Mayo de 1918. Hubo de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; bajo la Presidencia de don Eduardo San Nicolas Guillen. Hicieron comparecencia don Gabriel Olivares Padin, don Martin Gato Olivas, don Juan Olivares Lopez, don Manuel Navarreda Frutos, don Severo del Olmo del Valle.

Don Alfonso Navarreda Mateo. Dada cuenta de la correspondencia y Prohibiciones oficiales de la semana y de los asuntos pendientes de resolucion se acuerda:

- 1º En la petition de D. Rodolfo Utande Matarran, Practicante, reconocerle el derecho al percibo del 3º quinquenio, a cuyo efecto se habilitara el correspondiente.
- 2º En la solicitud de D.ª Maria Sanjames, concederle la perpetuidad de la sepultura numero 12, Fila 1ª que ocupa los restos de D. Pablo Pineda.
- 3º En la petition de D.ª Dolores Morion Balada, concederle la perpetuidad de la sepultura numero 3 de la Fila 7ª que ocupa los restos mortales de don Eduardo Pineda Cabrero y don Miguel Pineda Munoz.
- 4º En la solicitud de D. Domingo Gomez Ferrandis sobre construccion de una vivienda de 36 m² en el paraje Caminos de Alcobendas, no autorizarle ni concederle licencia de obras en tanto no se aclare y concrete la superficie adquirida del vendedor del terreno y se delimita, por considerarse lo hecho en terreno municipal.
- 5º En la petition de D. Manuel Orestes Pascual, autorizarle la construccion de una vivienda en la Calle Mayor numero 21 de este pueblo.